

TRÁMITE: RENOVACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.

Clave Interna: DGEMR-GE-FT-RIA-001-2025

Casos en lo que se debe de presentar el Trámite

¿Quién?	Las personas físicas o morales, públicas o privadas
En qué casos	Cuando por alguna razón no se concluyó el desarrollo de la obra o actividad en el tiempo establecido en la autorización original. (Que se solicite dentro de los 30 días antes del término de la vigencia).

Dependencia responsable del trámite		Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos			
Nivel de Gobierno		Municipio Villa de Pozos, San Luis Potosí			
Tipo de trámite		Autorización			
Fundamento Jurídico					
Fundamento	Ámbito	Tipo	Nombre	Artículo	Fracción/ Párrafo
Autorización de impacto ambiental	Municipal	Reglamento	Reglamento de Ecología para el Municipio de San Luis Potosí	36	IX (b)
Visita de inspección	Municipal	Reglamento	Reglamento de Ecología para el Municipio de San Luis Potosí	36	IX (C)
Plazo de respuesta	Municipal	Reglamento	Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí	127 Quater	I
Monto de derechos	Municipal	Ley	Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Pozos, para el ejercicio fiscal 2025.	17	III
Costo	8.0 Unidades de Medida y Actualización (UMA) Costo adicional favor de la Secretaría de Finanzas por juego de formas				
Requisitos					
1	Solicitud del Trámite	Nombre del establecimiento (Razón social y/o Apellido Paterno, Materno, Nombre)			
		Clave catastral			
		Correo electrónico			
		Domicilio del Negocio: Calle, Colonia, C.P, Localidad Indicar entre qué calles se encuentra			
		Croquis de ubicación			
		Teléfono			
		Actividad, giro, uso específico			
		Fecha de Inicio de actividades			
		Horario de funcionamiento			
		Superficie construida y/o % de avance de obra			
2	Autorización de impacto ambiental			1 copia	
	Acuerdos de Revalidación emitidos (en caso que aplique)			1 copia	
3	Atender Visita de Inspección	Recibir a los inspectores que llevarán a cabo la inspección en el lugar indicado			

TRÁMITE: RENOVACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.

Clave Interna: DGEMR-GE-FT-RIA-001-2025

4	Planos	Plano donde se Indique el Porcentaje de Avance General de la Obra.
5	Acreditar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la Autorización de Impacto Ambiental	Informe donde se indica el cumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en la Autorización de Impacto Ambiental. - Documentos que el interesado crea conveniente para sustentar el cumplimiento (planos, fotos, análisis, flujogramas, diagramas, tablas, etc
6	Medios de presentación del informe	Medios de presentación del trámite - Original en papel impreso por ambos lados y en carpeta manila con broche baco. - Un medio de almacenamiento digital (USB) que contenga el formato editable Word y su PDF, el Programa General de Trabajo en Excel indicando el porcentaje de avance del proyecto, Programa de Vigilancia Ambiental en Excel, así como la integración de anexos por cumplimiento de condicionantes. Anexar copia del pago de derechos Los planos, croquis o mapas deberán presentarse a escala adecuada, con simbología y nomenclatura convencional y legible y georeferenciados, siendo el tamaño mínimo doble carta, y doblados a tamaño carta. Cuando deban acompañarse documentos, se incluirán como anexos numerados progresivamente, citándolos de manera que quede claro la razón por la que se anexan. No se recibirán carpetas que no contengan todos los anexos descritos en el informe
6	Requerimientos observados en la Visita de Inspección	Cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables, según sea la materia, con los permisos, licencias, autorizaciones o concesiones respectivas, señalando el plazo otorgado para realizar su cumplimiento.
Plazo		Prevención: 10 días hábiles Solicitar aclaraciones, rectificaciones
		Plazo que tiene el usuario para dar respuesta a la prevención: 3 meses Plazo de Respuesta para resolver: 30 días hábiles <u>Si al término del plazo máximo de respuesta, la autoridad no ha respondido, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo.</u>
Vigencia del trámite		Tipo de resolución: Resolución Vigencia: 1 año Observaciones: La solicitud de renovación deberá presentarse dentro de los 30 días previos al vencimiento de la autorización original y/o al último acuerdo de revalidación otorgado

HORARIO DE RECEPCIÓN DEL TRÁMITE: De 08:00 a 15.00

CONTACTOS. Para dudas y aclaraciones sobre el trámite comunicarse al WhatsApp:



(444) 46282691

Correo electrónico: ecologia.aseo.publico@villadepozos.gob.mx